

TRABAJADOR PIERDE EL PERMISO DE TRABAJO EN ESPAÑA: ¿QUÉ HACER?



**PÉRDIDA DE AUTORIZACIÓN
DE RESIDENCIA/TRABAJO**

**ERROR COMÚN:
DESPIDO DISCIPLINARIO**

(Transgresión de buena fe)

CONSECUENCIA: DESPIDO IMPROCEDENTE

INDEMNIZACIÓN: 33 DÍAS/AÑO



**ACCIÓN CORRECTA:
DESPIDO OBJETIVO**

(Ineptitud Sobrevenida)

SOLUCIÓN LEGAL



INDEMNIZACIÓN: 20 DÍAS/AÑO



EL RIESGO MAYOR: INSPECCIÓN DE TRABAJO



MULTA MÍNIMA: 10.001 € POR TRABAJADOR + COTIZACIONES PENDIENTES



CLAVE PREVENTIVA: CONTROLAR FECHAS DE CADUCIDAD Y SOLICITAR RENOVACIONES